

**XIV CONVOCATORIA DE
PROYECTOS DE CONOCIMIENTO DE LA COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO (PCC)
PARA PDI Y PTGAS
2026**

Oficina de Cooperación y Voluntariado

Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social
Universidade da Coruña

1. INTRODUCCIÓN

Los proyectos de conocimiento de la cooperación para el desarrollo (PCC) son una iniciativa en la que el personal de investigación (PDI) y el personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS) de la Universidade da Coruña tienen la posibilidad de desplazarse a un país en vías de desarrollo para realizar una estadía de cooperación y que el trabajo que desarrollen les dé a conocer el funcionamiento de los proyectos de cooperación internacional. Además de esto, la realización de un PCC se constituye como una importante herramienta de sensibilización sobre la temática, tanto para las propias personas beneficiarias, como para la sociedad en general, ya que se realizan charlas, tras el regreso de la estadía, para dar a conocer la experiencia.

La Oficina de Cooperación y Voluntariado (OCV) de la Universidade da Coruña abre esta convocatoria a todo el PTXAS y el PDI de esta universidad que esté interesado en participar en programas de acción de conocimiento de la realidad de los proyectos de cooperación al desarrollo. Mediante este programa se busca un proceso de reflexión desde la vertiente práctica, para implicar a las personas participantes en las líneas de trabajo en cooperación para el desarrollo en diferentes países del sur global y en el trabajo que se lleva a cabo desde Galicia, fundamentalmente de sensibilización.

La OCV ofertará ayudas económicas para la financiación de las estancias, sin perjuicio de que aquellas candidaturas que no consigan la financiación por agotamiento presupuestario puedan igualmente desarrollar el PCC con el apoyo técnico de la OCV y ser certificadas como tal.

2. CARACTERÍSTICAS DE LOS PCC OFERTADOS

La Oficina de Cooperación y Voluntariado podrá financiar varios PCC en función de las solicitudes recibidas, y podrá optar todo aquel PDI o PTGAS de los centros propios de la Universidade da Coruña que presenten una propuesta de conocimiento de un programa de cooperación, para llevar a cabo un trabajo de investigación, técnico y/o de acción-participación, que cuente con el apoyo de una ONGD, una universidad o cualquier otro agente de la cooperación, que esté desarrollando un proyecto de cooperación en un país en desarrollo y que tenga una entidad socia local.

Los campos de actuación de los PCC podrán tener un carácter específicamente técnico (p. ej., proyectos de abastecimiento de agua, construcción y rehabilitación, etc.) o de otro tipo (educación, mejora comunitaria, capacitación de personal técnico local, apoderamiento de las mujeres etc.), pero siempre deben estar enmarcados en un proyecto de cooperación al desarrollo.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser PTGAS, PCTI o PDI que pertenezca a los cuerpos docentes universitarios establecidos en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. Esta condición deberá cumplirse tanto en el momento de presentar la solicitud de la ayuda, como en el momento en que tenga lugar la ejecución del programa de trabajo en la institución de acogida. Será responsabilidad de quien presente una candidatura informar de cualquier cambio en su relación laboral con la UDC antes del inicio de la movilidad.
2. Solicitar el PCC en los canales habilitados para el efecto y con los modelos preparados para tal fin, presentando los anexos requeridos (según los anexos que figura al final de esta convocatoria) que incluya la carta de presentación firmada por la ONGD/Entidad de destino. Será responsabilidad de las personas solicitantes acordar con el centro de destino las fechas de la visita y las actividades que llevarán a cabo.
3. Según el punto B.5. de la Resolución de 19 de junio de 2024 por la que se regula la jornada, el horario de trabajo, las vacaciones y la concesión de permisos y licencias del personal técnico, de gestión y de administración y servicios, al PTGAS que solicite participar en proyectos o programas de cooperación para el desarrollo y de acción humanitaria se le podrá conceder una licencia por un período no superior a seis meses.

4. DURACIÓN Y REQUISITOS DE LA ESTADÍA

Los PCC para los cuales se ofrecen ayudas tendrán una duración mínima de doce días y máxima de noventa. El comienzo de los proyectos debe tener lugar desde la publicación de esta convocatoria y hasta el 2 de noviembre de 2026, sin superar nunca el período máximo establecido.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS E IMPORTE DE LAS AYUDAS

1. Esta convocatoria se financia con las siguientes aplicaciones presupuestarias de los fondos propios de la UDC:
 - 0901 321A 48101 por un importe inicial de 2.450 euros, para ayudas al PDI en cooperación al desarrollo,

- 0901 321A 48201 por un importe inicial de 2.450 euros, para ayudas al PTGAS en cooperación al desarrollo.

Los importes que se indican podrán verse incrementados en función de la disponibilidad presupuestaria. En caso de que no haya candidaturas en uno de los sectores del personal de la UDC, las ayudas podrán concederse a solicitantes de otro sector.

2. Dichas ayudas consistirá en lo siguiente:

- El viaje a la ciudad o al país de destino y el regreso a España, hasta un máximo de 1700 €.
- El seguro del viaje (accidentes, enfermedad y responsabilidad civil).
- Una ayuda para los gastos derivados del mantenimiento en el país de destino.

3. El alojamiento y los desplazamientos internos a las diferentes comunidades donde se esté desarrollando el proyecto correrán a cargo de la ONGD o universidad que ampare el PDI o PTGAS, de la entidad que sea su socia local o de la propia persona solicitante.

4. La estancia del PDI o PTGAS se podrá conceder con sin ayudas de coste.

5. En ningún caso el importe de la ayuda podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos u otros recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

6. PAGO Y DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

1. El abono de la cuantía se realizará de la siguiente forma:

- Se abonará el 80 % de la cantidad asignada en el momento de la resolución de la convocatoria. De ser el caso, se aplicarán las retenciones correspondientes.
- Finalizado el viaje, se solicitará la memoria final del proyecto. Al entregarla, se pagará el 20 % restante de la ayuda, a la que se le aplicarán, de ser el caso, las retenciones correspondientes. Con anterioridad al inicio de la tramitación de este pago, el PDI/PTGAS, deberá entregar la factura justificativa de la agencia de viajes correspondiente.

2. El incumplimiento total o parcial del que establece la presente convocatoria dará lugar, luego del oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación de la ayuda y al reintegro del percibido. Igualmente, en el supuesto recogido en el punto 3, del artículo 33 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora que corresponda.

3. El incumplimiento del deber de justificación de la subvención en los términos establecidos o de su justificación insuficiente, llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 33 de la Ley de subvenciones de Galicia.

4. Las circunstancias de fuerza mayor (enfermedad, baja, fallecimiento de un miembro de la familia de primero o segundo grado de consanguinidad o afinidad, alteraciones del orden en el país de destino, etc.) no se consideran como causa que justifique no reintegrar el importe total de la ayuda concedida en caso de que no se realice la estadía. En estos supuestos, dentro de los plazos generales y demás normas incluidas en la presente convocatoria, se podrá posponer la estadía, de acuerdo con la institución de destino y siempre que se le notifique el cambio a la OCV.

7.CRITERIOS DE SELECCIÓN

A) Requisitos solicitados

1. Que el trabajo que desarrolle la persona solicitante en el Proyecto de Cooperación al desarrollo esté de acuerdo con su actividad profesional.
2. Que el Proyecto en que participe la persona solicitante tenga una repercusión práctica, evaluable y cuantificable.
3. Que el objetivo del Proyecto en que participe la persona solicitante esté dirigido a satisfacer directa o indirectamente necesidades sociales básicas de las poblaciones desfavorecidas de los países en desarrollo.
4. Que el Proyecto cuente con un socio o contraparte en el lugar de su ejecución, que podrá ser tanto una persona física como jurídica, y que represente legítimamente los intereses de las personas beneficiarias. Se valorará especialmente la participación como contrapartes de universidades o de otras instituciones de investigación o de enseñanza superior, aunque también será posible a intervención como socias en el país de destino de organizaciones no gubernamentales, fundaciones u otras organizaciones.
5. Obtener, por su cuenta, el visado necesario para el acceso y permanencia en el país de destino durante el período de disfrute de la ayuda, así como respetar la legislación correspondiente en materia de visados.

B) Criterios de prioridad:

1. Tendrán prioridad aquellas personas que soliciten el PCC por primera vez. De las personas que ya habían sido adjudicatarias, tendrán prioridad las que habían recibido las ayudas en menos ocasiones.
2. Tendrán prioridad las candidaturas que se adscriban a proyectos financiados a través de fondos públicos.

3. Tendrán prioridad las candidaturas que tengan un especial interese para el desarrollo de las actividades de cooperación de la UDC y puedan derivar en futuros trabajos académicos.
4. Tendrán prioridad los PCC en que se soliciten estadías más largas.
5. Tendrán prioridad los PCC que se ejecuten en países prioritarios para la cooperación gallega segundo el Plan Director de la Cooperación Gallega 2023-2026 o en el Plan director de la cooperación española para el desarrollo sostenible y la cooperación global 2024-2027.
6. Se concederá un máximo de dos PCC por país. Si se presentan más de dos solicitudes para un mismo destino procedentes de un mismo centro o servicio, las personas que realizarán la estadía se decidirán aplicando los demás criterios de preferencia, y de ser preciso la antigüedad en la UDC y la edad.

C) Criterios de exclusión o renuncia

- Solo se admitirá una candidatura por persona.
- La temática de los PCC que se presenten deberá estar relacionada con la cooperación al desarrollo.

Las personas interesadas deberán comunicar su renuncia a la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidade da Coruña. Tales renuncias podrán ser sustituidas por las candidaturas incluidas en el listado de reserva. En caso de que las ayudas no puedan ser cubiertas por los titulares o reservas, la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Universidade da Coruña se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

La OCV se reserva el derecho de suspender la convocatoria o anular alguna/s de las ayudas concedidas de producirse situaciones o fenómenos imprevisibles como desastres naturales, enfrentamientos armados, crisis humanitarias, actuaciones retardatarias de las autoridades locales u otras contingencias análogas, que afecten de manera directa la ejecución de la actividad subvencionada.

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión encargada de seleccionar los PCC beneficiarios la formarán:

- Vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social o la persona en quien delegue;
- Directora de la Oficina de Cooperación y Voluntariado o persona en quien delegue.

- Técnica de la Oficina de Cooperación y Voluntariado o la persona en quien delegue.

9. PROCEDIMIENTO Y PLAZO DE SOLICITUD Y RESOLUCIÓN

A) Plazo y modo de presentación de la solicitud

El impreso para presentar las solicitudes está disponible en la web de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC: www.udc.gal/ocv.

La solicitud se presentará a través del Registro electrónico de la UDC (https://sede.udc.gal/services/telematic_register), en el Registro General de la Universidade da Coruña (calle Maestranza, 9, 15001 A Coruña) o en los registros auxiliares de A Coruña (Casa del Lagar, campus de Elviña, 15191 A Coruña) o de Ferrol (calle Vázquez Cabrera, s/n, campus de Esteiro, 15403. Ferrol) en horario de las 9:00 a las 14:00 h y la fecha límite para entregarla será el 13 de marzo de 2026

Mediante lo envío de la documentación a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que lo sustituya. En caso de que la persona solicitante, utilice un registro diferente al de la propia UDC, deberá informar a la comisión a través del correo electrónico ocv@udc.es que fue realizado este trámite.

B) Documentación que debe presentarse con el impreso de solicitud

La solicitud de participación en la convocatoria se formalizará nos anexos que se acercan la esta convocatoria:

- Datos personales y del proyecto. Anexo I
- Presupuesto de la estadía completa, incluyendo el viaje, el seguro del viaje, el alojamiento y el mantenimiento, el más aproximado posible (anexo I).
- Se acercará el presupuesto y cobertura del seguro del viaje (transporte o repatriación sanitaria, transporte o repatriación de la persona asegurada fallecida, desplazamiento de familiar acompañante en el caso de enfermedad, estadía de familiar acompañante, interrupción del viaje por defunción de familiar, desplazamiento de familiar acompañante por fallecimiento y responsabilidad civil, enfermedad, responsabilidad civil, defensa de la responsabilidad penitenciaria en el extranjero, con una cobertura mínima para enfermedad de 500.000 €).

- La persona beneficiaria de la ayuda será responsable de dejar en la OCV un documento que acredite la contratación del seguro y que este cumple los requisitos mencionados.
- Resumen de las actuaciones que se van a desarrollar en el país seleccionado, con los objetivos, actividades y el cronograma detallado del PCC en que se va a participar. ANEXO II.
- Carta de motivación, justificando el perfil del PDI/PTXAS y su adecuación al puesto. ANEXO III.
- Carta de presentación firmada por la ONGD, contraparte local, universidad o por el director o directora del proyecto de cooperación en que expresará claramente su interés en que el PDI/PTXAS realice el PCC. ANEXO IV.

C) Plazos de resolución y adjudicación de las ayudas.

No plazo máximo de 20 días desde aquel en que finalice la presentación de solicitudes, el Vicerrectorado del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social publicará la resolución de esta convocatoria. En ella se indicará la identidad de las personas beneficiarias y de las incluidas en la lista de reserva.

La concesión se les comunicará por correo electrónico directamente a las personas interesadas. La resolución también se publicará en la página web de la OCV: <http://www.udc.gal/ocv>.

Contra la resolución de esta convocatoria, las personas interesadas podrán interponer un recurso de alzada ante el rector en el plazo de un mes, que contará a partir del día siguiente al de publicarse en la página web de la UDC.

10. ACEPTACIÓN O RENUNCIA

1. Después de recibir el correo electrónico en que se les notifique que la UDC les concedió una ayuda para su PCC, las personas candidatas deberán formalizar por escrito su aceptación o renuncia en un plazo de cinco días naturales.

2. La aceptación o la renuncia se realizará a través del formulario habilitado a tal fin y publicado en la web de la OCV. Las personas candidatas deberán formalizar por escrito su aceptación o renuncia en un plazo de cinco días naturales, a través del correo electrónico ocv@udc.es, enviando dicho formulario.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS TRAS LA ESTADÍA

Las personas beneficiarias de esta ayuda deberán:

- a) Siete días naturales antes de la estadía:
 - Presentar en la OCV a factura de los billetes de avión y el contrato del seguro de accidentes y enfermedad.

- b) Durante el viaje y la estadía:
 - Respetar las normas sanitarias de los países de salida y entrada en que hagan escala.
 - Difundir activamente el trabajo que realice durante su estadía con la herramienta electrónica que la OCV le facilitará, comprometiéndose a utilizar la @dito herramienta únicamente para editar los contenidos referidos a su trabajo con la ONGD y/o entidad socia local.

- c) Al finalizar la estadía:
 - Presentar en la OCV en un plazo máximo de siete días naturales a justificación original del desplazamiento: tarjetas de embarque, billetes de tren, recibos de autopista, etc.
 - Presentar en la OCV en un plazo máximo de 20 días naturales un breve informe final sobre las actividades realizadas, según el modelo que le facilitará la OCV y documentación visual de su estadía (fotografías o vídeos en formato .jpg, .png, .mp4, etc.)
 - Llenar la encuesta de satisfacción que se les hará llegar.
 - Participar en una actividad de sensibilización que determinará la OCV, en que relatarán su experiencia en el terreno.

En todo el material que se genere de las actividades que se desarrollen en el marco de esta convocatoria deberá constar que se llevaron a cabo con el apoyo de la Oficina de Cooperación y Voluntariado de la Vicerreitoría del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social de la UDC, usando el logotipo correspondiente.

La Oficina de Cooperación y Voluntariado de la UDC se reserva la posibilidad de editar materiales escritos o digitales con el contenido audiovisual entregado por las personas becarias una vez finalizada su estadía. Las personas beneficiarias de la ayuda se comprometen a ceder la propiedad de todo el material entregado a la OCV como justificación de la estadía, que podrá hacer uso de este para difundir la actividad.

12. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en el que respeta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos o RXPDP), y con el artículo 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), informamos de que los datos que la persona interesada facilite mediante su concurrencia la esta convocatoria serán tratados bajo la responsabilidad de la UDC, cuyos datos de contacto son: calle de la Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981 167 000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

La finalidad del tratamiento de estos datos personales es conceder las ayudas para la realización de proyectos de conocimiento de la cooperación. Todas las personas que tuvieren acceso a estos datos con la citada finalidad cumplirán el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 de la LOPD.

Mediante la concurrencia la esta convocatoria, la persona interesada consiente expresamente la publicación de sus datos en la resolución de la convocatoria, en el tablero de anuncios de la OCV y en las siguientes direcciones web: www.udc.gal/ocv; <https://sede.udc.gal/>, en la forma prevista en la disposición adicional 7.ª de la LOPD. La resolución de esta convocatoria permanecerá publicada treinta días naturales y será responsabilidad de la UDC retirarla después de vencer el plazo.

Los datos mencionados se tratarán durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad indicada en esta convocatoria, y se conservarán debidamente bloqueados a los efectos de la posible exigencia de responsabilidades legales.

La persona interesada consiente el tratamiento de los datos a los efectos de cumplir con la finalidad descrita en esta convocatoria, consentimiento que tendrá derecho a retirar en cualquier momento, sin efectos retroactivos. También tendrá derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento. Igualmente tendrá derecho a oponerse al citado tratamiento, así como a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poder público, la portabilidad de sus datos.

Estos derechos los podrá ejercer, destacadamente, a través del formulario para el ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales que se puede cubrir en la Sede

electrónica de la UDC, en la sección Otros trámites. También puede remitir una solicitud a la siguiente dirección postal: Secretaría General, Rectoría de la Universidade da Coruña, calle de la Maestranza 9, 15001 A Coruña, o al correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, con la referencia «Protección de datos», a través de un escrito firmado al efecto, la que se le juntará la fotocopia de su documento de identidad. Asimismo, podrá dirigir esta solicitud directamente al delegado de Protección de Datos, a la misma dirección postal antes indicada o al correo electrónico dpd@udc.gal. Igualmente, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

A Coruña, en la fecha de la firma digital

La vicerrectora del Campus de Ferrol y Responsabilidad Social

Ana Isabel Ares Pernas

ANEXO I SOLICITUD

Nombre y apellidos _____

DNI/NIE _____

Puesto _____

Departamento _____

Área _____

Teléfonos _____

Correo electrónico _____

País donde se desenvolverá el proyecto _____

PDI ☐

PTGAS ☐

Datos del proyecto			
1. Título del proyecto			
2. Datos de la ONG colaboradora			
Nombre da ONG/Entidad colaboradora			
Persona de contacto		Nº registro Gallego de Agentes de Cooperación	
Página web		Tel.	
Correo electrónico		Ext.	
Dirección a efectos de notificación			
3. Datos de la contraparte local			
Nombre de la ONG/Entidad colaboradora			
Persona de contacto			
Página web			
Correo electrónico		Tel.	
Fecha de inicio		Fecha de finalización	
Importe total solicitado a la OCV:			
Concepto	Importe		
Billete de avión (presupuesto agencia, precio web, ..)			
Otros gastos de desplazamiento (tren, autobús, etc.,)			

A Coruña, _____ de _____ de 2026
(firma)

ANEXO II
FORMULARIO DEL PROYECTO

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PCC

(utilice más espacio si fuese necesario)

1. DATOS BÁSICOS DEL PCC

Título del PCC o puesto:

Lugar o lugares de ejecución del PCC:

Duración del PCC:

Ámbito de actuación del PCC (salud, vivienda, educación, saneamiento...):

Breve resumen del proyecto:

Objetivos generales y específicos del PCC:

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES (indique las fechas de realización, los plazos, el comienzo y el fin de las actividades...)

ANEXO III CARTA DE MOTIVACIÓN

1. CARTA DE MOTIVACIÓN DE LA PERSONA CANDIDATA

ANEXO IV

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA ONGD/UNIVERSIDAD

Don/doña, _____, con DNI n.º _____ en
calidad de _____, de la entidad _____,
con domicilio social en _____
ciudad _____, código postal _____, CIF _____,
teléfono _____ fax _____,

correo electrónico_____

Nombre del proyecto_____.

País_____.

EXPONE:

Que certifica la autenticidad de todos los datos que ha ofrecido y que asume la responsabilidad en el país de destino del/de la voluntario/a.

SOLICITA:

Que sea admitida la candidatura de don/doña _____
para participar en el Proyecto de conocimiento de la cooperación (PCC) en
_____ dentro del proyecto de cooperación denominado
_____ que
desarrolla con la contraparte o socio local_____.

_____, _____ de _____ de 2026

(firma de la persona responsable y con representación legal de la entidad peticionaria)

MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA AYUDA

Doña _____ con DNI _____ y domicilio fiscal
en _____,

fue seleccionado/a por la Universidad de A Coruña para participar en la XIII Convocatoria
de Proyectos de Conocimiento de la Cooperación (PCC), para PDI y PALAS, declara que:

1. Conoce las condiciones de la convocatoria de Proyectos de Conocimiento de la Cooperación en el que va a participar.
2. Conoce la ayuda económica que va a recibir por parte de la Universidade da Coruña: importe del viaje de ida y vuelta, seguro de viaje, sanitario y de responsabiade

civil y accidentes, y ayuda al mantenimiento, orzamentado durante el período de selección de la convocatoria.

3. Se compromete a participar en el PCC durante el tiempo establecido en el proyecto (de entre 12 a 90 días en el año 2026) en caso de incumplimiento, deberá devolver la cantidad correspondiente al coste del viaje y al mantenimiento.
4. Se compromete a realizar la memoria explicativa de las actividades realizadas en un plazo de un mes desde la finalización PCC, y en todo caso antes de 2 de noviembre de 2026.
5. Se compromete a estar disponible para participar, como mínimo en una actividad de sensibilización en la Universidade da Coruña, a la vuelta de su estancia en el PCC.
6. Se compromete a entregar las facturas correspondientes al desplazamiento y seguro del viaje y las tarjetas de embarque.
7. Se compromete a cubrir una encuesta de evaluación a su retorno.
8. Se compromete a realizar una recopilación de material audiovisual de su PCC y entregarlo junto con la memoria justificativa.
9. Se compromete a respetar la cultura y costumbres de la población del país donde desarrollará el PCC, respetando la legalidad, y manteniendo en todo momento un comportamiento cívico y responsable.